



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

de este Ayuntamiento, se me debuelban las originales
para que me sirvan de título de pertenencia, Juro en
lo necesario y para ello yo D^o D^o Pedro Cayuela
En la Villa de Alhama a diez y ocho dias del
mes de Junio de mil Setecientos y Cinco
ante sus señ. los Señores D^o Juan Lorenzo Diaz
y D^o Joseph de Canovas Valero Alcaldes ordinarios
por su señ. D^o Alonso Diaz Perez D^o Ines
Valero Valero, D^o Ines Valero Aguila y D^o
Pedro Lopez Cayuela Regidores, Conrre Jueces y
R^o Jim^o de ella, Lo el día de hoy presente el fe
Olm^o que antecede, y por sus señ. visto y en
tendido = Disp^oon hazian cieren señ. a D^o
Pedro Cayuela de la agua que es presa, para
siempre Jamar, y le dieron facultad para que pueda
des Cubriala y Conducirla alas Tierras de su
pertenencia o adonde le Combenga; y que que
dandore Copia de estas dilisencias en este ar
chivo se debuelban originales para quando se
se d^o asi lo acordaron y mandaron, firmaron
lo que saben de que Testifico = D^o Juan Lorenzo

